

DECRETO 1505 DE 2014
(Septiembre 22)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 y al numeral 22 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

recursos asignados a las siguientes apropiaciones: servicios públicos; seguros; servicio de vigilancia; servicio de aseo; arrendamientos; impuesto predial; gastos de personal; Recreación - Bienestar Laboral, Bienestar Social e incentivos, las convencionales, materiales y suministros de la Secretaría de Servicios Administrativos y transferencias corrientes."

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que el Numeral 22 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 dice: *"Siempre y cuando el señor Alcalde cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar los*

- C) Que la Secretaría Hacienda, mediante oficio 201400479720 solicitó recursos para el rubro de Horas Extras, con el fin de cubrir los gastos generados por concepto de los de los servicios prestados en espectáculos públicos por los funcionarios de la Secretaria de Hacienda.
- D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

| TRASLADOS PRESUPUESTALES | | | | | | |
|---------------------------------|----------|-----------|------------------|---------|-------------------|-------------------|
| FUNCIONAMIENTO | | | | | | |
| | | | | | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
| SECRETARÍA DE HACIENDA | | | | | | |
| Domiciales, Festivos y Recargos | | | | | | |
| 110000114 | 60600000 | 211021015 | 00000.00000.0001 | 1000000 | 10.663.471 | |
| Horas Extras | | | | | | |
| 110000114 | 60600000 | 211021003 | 00000.00000.0001 | 1000000 | | 10.663.471 |
| TOTAL | | | | | 10.663.471 | 10.663.471 |

Gaceta Oficial N°4260

4

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda